

LEY N° 2332: CREANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNA CASA DE PIEDRA.-

SANTA ROSA, 3 de mayo de 2007 (BO N° 2736)

Artículo 1°.- Créanse, en el ámbito de la Comuna Casa de Piedra los siguientes cargos del escalafón de la Ley N° 643:

-Trece (13) cargos categoría 16, Rama Servicios Generales, Ley N° 643.-

-Tres (3) cargos categoría 14, Rama Administrativa, Ley N° 643.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-